



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 886-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2025

**VISTO:** El Informe N° 12-2025-RCA/PJET-FI-UNAJMA de fecha 16 de diciembre de 2025; HTIFI N° 4823, de fecha de derivación 16 de diciembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *“La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes”*;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó modificar el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, incorporándose la Tercera Disposición Transitoria, la cual establece: *“Aplicación de la norma en el tiempo: Los procedimientos que se encuentren en trámite con anterioridad a la vigencia del presente reglamento continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación”*;

Que, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU, el presente trámite se rige por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 482-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 08 de agosto de 2025, se designó al Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, el bachiller Heyder Allcca Tomaylla, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución Decanal N° 814-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de noviembre de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del Tesista Heyder Allcca Tomaylla, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Tesis</b>	GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-2025	
<b>Tesista</b>	Heyder Allcca Tomaylla	
<b>Asesor</b>	Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores	
<b>Jurado Evaluador</b>	<b>Presidente:</b> Mtro. Richard Carrión Abollaneda	
	<b>Primer miembro:</b> MS.c. Yovana Flores Ccorisapra	
	<b>Segundo miembro:</b> Mg. Daniel Minaya Gutierrez	

Que, mediante la Resolución Decanal N° 845-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 03 de diciembre de 2025, se aprobó el Informe final de tesis intitulado **“GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-2025”**, presentado por el tesista **Heyder Allcca Tomaylla**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y se fijó para el **Martes, 16 de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 886-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2025

diciembre de 2025 a horas 10:00 a. m. el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho;

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 16 de diciembre de 2025, el Jurado Evaluador presidido por el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda**, la **MS.c. Yovana Flores Ccorisapra**, primer miembro y el **Mg. Daniel Minaya Gutierrez**, segundo miembro, aprueban por **Mayoría** con la calificación de **TRECE (13)** y mención “**REGULAR**”, el Informe Final de Tesis titulado “**GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-2025**”, cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **Heyder Allcca Tomaylla**;

Que, mediante el Informe N°12-2025-RCA/PJET-FI-UNAJMA de fecha 16 de diciembre de 2025, el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda** presidente del Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Heyder Allcca Tomaylla**;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4823, de fecha de derivación 16 de diciembre de 2025 y en atención al Informe N°12-2025-RCA/PJET-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 16 de diciembre de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado “**GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-2025**”, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **Heyder Allcca Tomaylla**, el mismo que ha sido aprobado por **Mayoría** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
13	TRECE	REGULAR

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesor, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
  
**Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA**